

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

105

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “PANTUEÑA”

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Atención Primaria “Pantueña”, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo de determinar y aceptar la separación voluntaria del municipio de Villalbilla de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Atención Primaria “Pantueña”, con fecha de efectos desde el día 1 de enero de 2011 y modificar el artículo 1 de los estatutos que rigen el funcionamiento de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y apertura del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación de alegaciones por los interesados.

El expediente y toda la información referente al mismo podrá consultarse en la sede de la Mancomunidad sita en la calle Mayor, número 42, de Torres de la Alameda (Madrid).

En Torres de la Alameda, a 30 de noviembre de 2010.—La presidenta, Clara Torre Ruiz.

(03/47.089/10)